

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serrna. Sra. Infanta heredera doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 29 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 29 reformado del reglamento vigente de Baños y Aguas minero-medicinales, esta superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proreer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médico-Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.º El dia 26 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general, personalmente ó por representacion en forma legal.

2.º Las referidas plazas, como asimismo las que vaquen hasta el dia del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médico-Directores propietarios por rigurosa antigüedad, en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.º Terminado este concurso será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino; debiéndose proreer las vacantes que ocurran desde la terminacion del acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 25 de Enero de 1881.—El Director general, F. Corbalan.

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

PROVINCIAS.	BAÑOS.
Alava . . .	Barambo. Nanclares de la Oca Sta. Filomena de Gomillar.
Almeria . . .	Alfaro. Guardiavieja. Lucainena.
Baleares . . .	San Juan de Campos. S. Bartolomé de la Cuadra.
Barcelona . . .	Segalés. Tona.
Burgos . . .	Salinas de Rosío.
Cáceres . . .	San Gregorio de Brozas.
Cádiz . . .	Paterna. Gigonza.
Castellon . . .	Montanejos. Nuestra Señora de Abella.
Ciudad-Real . . .	Navalpino.
Córdoba . . .	Arenosillo.
Cuenca . . .	Alcantud. Fuente podrida (Yémeda). Solán de Cabras. Valdehanga.
Gerona . . .	Ntra. Sra. de las Mercedes.
Granada . . .	Alicua. Sierra-Elvira.
Huesca . . .	Estadilla.
Jaen . . .	Fuenteálamo.
Leon . . .	San Adrian.
Lérida . . .	Caldas de Bolú. San Vicente. Traveseres.
Logroño . . .	Haro.
Málaga . . .	Fuenteamargosa. Vilo ó Rozas.
Múrcia . . .	Fortuna. Fuensanta de Lorca.
Navarra . . .	Alsásua.
Oviedo . . .	Prelo.
Valencia . . .	Chulilla. Siete aguas.
Vizcaya . . .	Echano. Guesala. La Muera.
Zaragoza . . .	Fonté. Quinto.

(Gaceta del 27 de Enero.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 27.

Segun participa á este Gobierno de mi cargo el Sr. Comandante del presidio de San Miguel de los Reyes de Valencia, han sido licenciados improcedentemente los confinados del mismo, Manuel Campillo Hidalgo, y Cosme Orive Molinuevo, cuyas señas se expresan á continuacion: En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos los pondrán con toda seguridad á disposicion de este Gobierno de mi cargo.

Santander 29 de Enero de 1881.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

Señas de Manuel Campillo.

Natural de Val de la Teja, provincia de Burgos, edad 35 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano: señas particulares: hoyoso de viruelas.

Señas de Cosme Orive.

Natural de Mambliga, provincia de Burgos, edad 35 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba cerrada, color bueno.

Circular núm. 28.

El Excmo. Sr. Director general de Caballería dice á este Gobierno con fecha 27 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Aprobado por Real orden de 22 del actual el cuadro de las paradas provisionales que en la próxima temporada de cubricion de yeguas ha de establecer en esa provincia de su merecido mando el 4.º Depósito de sementales del Estado, ruego á V. E. se sirva disponer se anuncie en el Boletín oficial, recomendando á las autoridades locales de los puntos en que aque-

llas han de situarse, y que al márgen se expresan, coadyuven al mejor servicio de las mismas, facilitando al personal y caballos que las componen cuantos auxilios necesiten para su buena colocacion y asistencia, teniendo en cuenta los beneficios que las paradas de referencia proporcionan, al fomentar este importante ramo de riqueza, debiendo significar á V. E. serán abiertas al público el dia 15 de Marzo próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1881.—Antonio L. de Letona.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.»

Lo que se publica en este periódico oficial para el más exacto cumplimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que han de establecerse las paradas de que se trata en esta comunicacion, y que están insertas en el Boletín oficial del dia 28 del presente mes.

Santander 30 de Enero 1881.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

SECCION DE FOMENTO.

COMERCIO.

Circular núm. 25.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio me dice con fecha 18 del corriente lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue:

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Ultramar y de conformidad con lo manifestado por el de la Gobernacion, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la cotizacion de los Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba se adicione con el número ocho al telegrama oficial que de los valores negociados en la Bolsa de esta corte se comunica diariamente á las capitales de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Palma de Mallorca, Santander, San Sebastian, Sevilla y Valladolid, con arreglo al modelo aprobado por Real orden de 9 de Setiembre de 1878.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 28 de Enero de 1881.—El Gobernador, Ricardo Villalba.

El día 10 de Febrero próximo, y ho-

ra de las doce de su mañana, se verificará en el Ayuntamiento de Campó de Yuso, bajo la presidencia de su Alcalde, segunda subasta para la enajenación de 13 trozos y 4 traviesas de roble procedentes de los montes Selgordo

y Dehesa del pueblo de Villasuso, bajo el tipo de 50 pesetas.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, que también fueron publicados en el *Boletín oficial*,

número 74, correspondiente al 27 de Setiembre último.
Santander 28 de Enero de 1881.—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Circular número 24.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero D. Tomás Tinturé, acompañado del auxiliar facultativo don Ramon de Cosío, en varios pueblos de los partidos judiciales de Santaña, Santander y Torrelavega y en los días que á continuación se expresan.

Unico periodo: del 3 al 10 de Febrero.

Núm. del expediente.	Nombre de la mina.	Interesado.	Representante.	Término.	Operacion.
3849	Rosario Sabina.	D. Valentin García Corona.	De Torrelavega.	Torrelavega.	Informe.
3801	Golondrina.	Bonifacio Campuzano.	D. Manuel Fernandez Gonzalez.	San Felices.	Demarcacion.
3782	Frasquita.	Ambrosio Conde.	De Dualez (Torrelavega).	Dualez.	Idem.
3834	Demasia á la Cagiga.	Rufino Pineda Dou.	De Santander.	Maliaño.	Informe.
3826	Id. á Lucía.	Juan Dúbeda Apecechea.	De Maliaño.	Idem.	Demarcacion.
3824	Id. á Providencia.	El mismo.	De idem.	Idem.	Idem.
3751	Id. á la Nueva Mina.	Rufino Pineda Dou.	De Santander.	Idem.	Idem.
3809	Id. á la Simple.	Bernardo de la Pedraja.	De Liencres.	Sobremazas.	Idem.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial á los efectos del art. 31 de la ley de minas vigente. Santander 28 de Enero de 1881.—El Gobernador, *Ricardo Villalba*.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.862.

D. LEONCIO MORATA Y CISNEROS, Abogado del ilustre Colegio de Barcelona, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber: Que D. Nicolás Cavia, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Cuatro Inocentes,» de mineral calamina, al sitio que llaman Las Comportas, término del lugar de Subilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda al S. y O. carretera y río Besaya, y al N. y E. terreno comun y carretera de de los prados del Salto. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el sitio ya manifestado de Las Comportas, á 40 metros de distancia próximamente en direccion O. de un pozo de la antigua mina titulada «Lo que usted quiera»; desde él se medirán al S. 100 metros, al N. 200 metros, al E. 400 metros y al O. 100 metros.

Dicha solicitud fué presentada el 15 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 27 del mismo, se publica de orden de S. S.^a y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 28 de Enero de 1881.—Leoncio Morata y Cisneros.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. JULIAN MARDONES, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Limpías.

Certifico: que en el libro de acuerdos

del mismo hay el que á la letra dice así:

«Sesion ordinaria de hoy 27 de Enero de 1881.

En la casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa de Limpías, á veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores Concejales que se expresan á continuación, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fabian Lopez y Piedra, abierta la sesion y leida el acta de la anterior se aprobó. Expediente de prófugo. Se dió cuenta por el infrascrito Secretario del expediente de prófugo instruido contra Faustino Remolina Setien, mozo número seis del reemplazo de 1879. De orden del Sr. Alcalde se leyó todo el expediente que reasumió verbalmente luego el infrascrito Secretario; y

Resultando: que no obstante haberse avisado en ausencia de expresado mozo á sus padres, para que el día designado se personase con el comisionado en esta casa Consistorial para ponerse en marcha hácia la capital de la provincia, dejó de asistir:

Resultando: que el Regidor síndico interino, en su dictámen fólío primero del expediente, dice: que cree debe declarársele prófugo á su parecer, con arreglo al art. 146 de la vigente ley de reemplazos:

Resultando: que el padre del expresado mozo devolvió el expediente sin alegar más que hacia seis años no sabia nada de su hijo que se ausentó para Buenos-Aires;

Y resultando: que el suplente, ó en su nombre el vecino D. Francisco García, pide que se le declare prófugo; el Ayuntamiento, visto el resultado del expediente, y oido de palabra al Regidor síndico, declara prófugo del reemplazo indicado á Faustino Remolina Setien, número seis del mismo, con la responsabilidad en que haya incurrido, y le condena á las costas y gastos de su busca y conduccion, con más al re-

sarcimiento de cuantos perjuicios se hayan irrogado al suplente que haya hecho servicio por él.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion, que firman los Concejales del margen, despues del Sr. Alcalde, de que certifico.—El Alcalde, Fabian Lopez y Piedra.—José Pedraja.—Antonio Aldecoa.—Manuel Eugenio Fernandez.—Manuel Piedra.—Ramon Susvilla.—Manuel Alvarado.—Julian Mardones, Secretario.

Concuerta con el original á que me remito; y para que consté sello y firma la presente con el visto bueno del señor Alcalde, á fin de que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, en Limpías á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—V.º B.º—El Alcalde, Fabian Lopez y Piedra.—El Secretario, Julian Mardones.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON MARIANO LAFUENTE MERINO, Capitan graduado, Teniente del Batallon reserva de Santander, número 99 y Mayor de Plaza interino.

Habiéndose fugado de esta capital el soldado procedente del Regimiento de Nápoles del ejército de la isla de Cuba, Paulino Solá Mayolis, hijo de Salvador y de Calamanda, natural de Prats del Rey, provincia de Barcelona, acusado de estafa y falsificacion; usando de las facultades que me están conferidas, por el presente le cito, llamo y emplazo por primer edicto, para que en el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente á cualquiera de las autoridades militares de la nacion á responder á los cargos que puedan resultar contra él.

Santander veintisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y uno.—Mariano Lafuente.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER.

Direccion Facultativa.

Segundo trimestre del año económico de 1880 á 1881.

Las obras ejecutadas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre en este puerto, para su conservacion y mejora, se han desarrollado como sigue:

LIMPIA DE LA BAHIA.—Los trabajos del dragado ejecutados por el contratista don Fidel Gurrea y Olmos durante el mencionado trimestre se han reducido á la extraccion de 166 gánguiles cargados de arena que en total volúmen componen 23.120, metros cúbicos sacados del banco del «Bergantin», trasportados y descargados en alta mar, por los cuales han sido satisfechas las 30.842,08 pesetas que aparecen en la cuenta de Administracion.

Los gastos del personal de vigilancia afecto á este servicio ascienden á la cantidad de 1.121,75 pesetas.

CONSERVACION GENERAL DEL PUERTO.—Los trabajos ejecutados en esta clase de obra durante el período de los tres meses indicados consisten en sostener á duras penas el ruinoso muelle llamado de Maliaño, en el que se ha invertido un 75 por ciento del valor total de los gastos de conservacion; los tableros ó muelles de madera de Solinís y Rivera cuya armazon se limpia y pinta de alquitran mineral, y algunas reparaciones del entablonado; el muelle de madera existente en Puerto-chico que en su estado ruinoso, por los muchos años que lleva de servicio, se encuentra todo su armazon de madera en muy mal estado. En los trabajos indicados, los gastos consisten en 705 pesetas, 160 jornales de carpintero, 626,06 pesetas en 227,75 jornales de peones, en 8,40 pesetas en jornales de serradores.

de 15 pesetas en conduccion de ma-
teriales, en 8,380 metros cúbicos de
madera de pino, en 2,597 metros cúbicos
de madera de roble, en 41,50 kiló-
gramos de clavazon, en 25,50 kilógra-
mos de hierro en composturas diver-
sas, en 600 kilogramos de alquitran
general, y otros varios efectos.

ALMACEN DE AUXILIOS MARÍTIMOS.—Los gas-
tos originados en este concepto se re-
cobran únicamente al sueldo del guarda-
almacén y ordenanza.

durante este trimestre no se ha faci-
litado efecto alguno de este almacén.

PARRILLA DE CARENA.—Los jornales y
materiales empleados durante este tri-
mestre en la parrilla están cargados
en la conservacion general del puerto;
consisten en el cambio de cuatro pica-
retes de roble, limpieza, y sujecion de
algunos durmientes.

Nueve buques de diversos portes han
ocupado durante 36 dias dicha parrilla.

SALTIMIENTOS MARÍTIMOS.—La conserva-
cion y custodia de los cohetes porta-
amarras de la estacion establecida en
el puntal no ha ocasionado más gastos
que la gratificacion de 50 céntimos de
peseta por dia que percibe el cabo de
mar de aquel punto.

PROYECTOS.—Siguen como en el tri-
mestre anterior, tramitándose, el de la
costa del Norte de la bahia, y la recons-
trucccion del saliente de madera de
Maliño que se halla á cargo de la
Junta.

Santander á 31 de Diciembre de 1880.
—El Ingeniero Director, Arturo Cle-
mente.

INGRESOS.	Pesets. Cts.
Existencia en 30 de Setiem- bre de 1880.....	647.785 20
Recibido por razon del re- cargó sobre el impuesto de carga y descarga du- rante el trimestre á que corresponde esta cuenta dem por derechos de es- tancia de buques en la parrilla de carena.....	45.262 85 192 50
Total ingresos.....	693.240 55

GASTOS.	
Satisfecho por haberes del personal facultativo.....	3.174 99
dem por id del personal administrativo.....	978 12
dem por lo invertido en gastos de Secretaría.....	781 89
dem por id. en material de la Direccion facultativa.	110 25
dem por idem en la con- servacion general del puerto.....	3.195 60
dem por id. en el almacen de auxilios marítimos...	460
dem por id. en el depósito de cohetes porta-amar- ras.....	46
dem por idem en la vigi- lancia de la limpia del puerto.....	1.121 75
dem al contratista de la limpia del puerto.....	30.842 08
Total gastos.....	40.710 68

RESÚMEN.
Existencia en 30 de Setiem-
bre de 1880..... 647.785 20

Ingresado por todos concep- tos durante este trimes- tre.....	45.455 35
Importan los ingresos.	693.240 55
Idem los gastos.....	40.710 68
Existencia en 31 de Diciem- bre de 1880.....	652.529 87

Santander 31 de Diciembre de 1880.
—El Presidente, Ricardo Villalba.—El
Vocal-Secretario, Antonio de la De-
hesa.

**JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER.
IMPUESTO SOBRE CARGA Y DESCARGA.**

NOTA de los productos obtenidos por dicho arbitrio durante el mes de Diciembre pró-
ximo pasado.

IMPUESTO PAGADO POR NAVEGACION.	IMPORTE TOTAL.		
	1.ª Pesetas. Cénis.	2.ª Pesetas. Cénis.	3.ª Pesetas. Cénis.
Toneladas que han exportado.	15.057	7.069'58	2.556'44
Toneladas que han importado.	14.140	3.484'93	13.110'95
Número de buques entrados y salidos.	187		

Santander 20 de Enero de 1881.—El Presidente, Ricardo Villalba.—El Vocal
secretario, Antonio de la Dehesa.

ANUNCIOS PARTICULARES.

AVISO IMPORTANTE.

Los Sres. Alcaldes y Jueces municipa-
les en cuyos distritos vivan los indi-
viduos licenciados del ejército que á
continuacion se expresan, se servirán
manifestarles se presenten ó dirijan
por escrito al que suscribe, habilita-
do de las clases pasivas, calle de la

- Blanca, núm. 1 y 3, para enterarles de
un asunto que les interesa.
- Angel Pellon Gomez.
 - Adolfo Aparicio Diaz.
 - Agapito Serna Bustamante.
 - Antonio Gil Gomez.
 - Adelaido Ledo Zaballa.
 - Antonio Ortiz Castanedo.
 - Aurelio Velasco Saturio.
 - Domingo Egea Perez.
 - Domingo Santa María Expósito.
 - Estéban Perez Peña.
 - Jerónimo Martin Lucas.
 - José Cubilla Lastra.
 - Ramon Ruiz Garcia.
 - Victoriano Hernandez Fernandez.
- Santander 22 de Enero de 1881.—
Miguel Ruano de los Gallardos. 3

ESTADOS

DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

En esta imprenta se ven-
den ejemplares de dichos
impresos.

BALANCE GENERAL

DE LA SOCIEDAD DE CRÉDITO

BANCO DE SANTANDER

en 31 de Diciembre de 1880

aprobado en Junta general de accionistas celebrada en 20 de Enero de 1881.

Activo.

CAJA... Metálico existente.....		10.761.588,28
Efectos á cobrar.....	20.211.275,73	
	Idem á negociar.....	1.482.334,48
CARTERA... Abono á los mismos.....	21.693.610,21	
Efectos de cuentas corrientes.....	21.644.442,71	
	428.079,28	22.072.521,98
Valores en garantía.....	3.119.300	
Idem en depósito.....	140.576.415,40	
Préstamos hipotecarios.....	2.649.332,15	
Corresponsales.....	1.015.125,41	
Efectos protestados.....	78.779	
Muebles y enseres.....	37.506,67	
Instalacion.....	102.874,62	
	<u>180.413.443,51</u>	

Pasivo.

Capital, 3.500 acciones de 2.000 reales.....		7.000.000
Cuentas corrientes } Por saldo.....	23.919.522,92	
	Por efectos al cobro.....	428.079,27
Depósitos en efectivo.....	2.001.945,20	
Efectos á pagar.....	198.507,01	
Depositantes.....	144.056.963,41	
Corresponsales.....	187.103,15	
Dividendos á pagar.....	27.880	
Caja de ahorros.....	890.792,39	
Fondo de reserva.....	1.332.237,59	
Ganancias y pérdidas.....	370.407,57	
	<u>180.413.443,51</u>	

Santander 31 de Diciembre de 1880.—El Director-Gerente, ANTONIO DEL DIESTRO.
—El Tenedor de Libros, ANTONIO SALCINES.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

LIQUIDACION DE ESTA CUENTA.

Sobrante del semestre anterior.....		451,75
Beneficios habidos en el presente por todos con- ceptos.....		547.262,16
	REALES VELLON.	547.713,91
DEDUCCIONES.		
Abono á los EFECTOS EN CARTERA:		
De descuentos.....	41.703,81	
préstamos.....	5.411,14	
negociacion.....	2.052,55	49.167,50
Idem á la cuenta de GASTOS GENERALES:		
Por material.....	31.570,32	
personal.....	89.180,03	120.750,35
Idem á la cuenta de MOVILIARIO:		
El 5 por 100 sobre su saldo.....		1.974,04
Idem á la cuenta de INSTALACION:		
El 5 por 100 sobre su saldo.....		5.414,45
	<u>177.306,34</u>	
REPARTIBLES, REALES VELLON.....		370.407,57
Dividendo de 5 por 100, ó sean 100 reales por cada una de las 3.500 acciones que representan el capital social.....	350.000	
Gratificacion al personal del Establecimiento, im- porte de una mensualidad.....	15.036,78	
Fondo de Reserva, el equivalente á 1 por 100 so- bre las utilidades líquidas.....	3.704,08	
Sobrante para el próximo semestre.....	1.666,71	370.407,57

Santander 31 de Diciembre de 1880.—El Director-Gerente, ANTONIO DEL DIESTRO.
—El Tenedor de Libros, ANTONIO SALCINES.

COMPANIA GENERAL TRASA TLANTICA

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PRECIOS DE PASAJE, EN PESETAS.

PUENTE.	PRIMERA CLASE.		
	1.ª categoría.	2.ª categoría.	3.ª categoría.
175	900	800	700
175	965	825	750
175	965	825	750
175	1.050	925	750
175	1.100	965	750
175	1.100	965	750
175	1.240	1.100	825
175	1.690	1.410	800
175	1.565	1.430	580
175	1.675	1.575	663
175	2.075	1.975	830

Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayagüez y San Juan de Puerto-Rico.
 " Guadalupe, Martinica, San Thomas.
 " Santa Lucia, Trinidad.
 " Cabo Haitiano, Puerto Principe, Jamaica.
 " La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Savanilla, Colon, Cumaná.
 " Demerari, Surinam, Cayenne.
 " Veracruz.
 Para San Francisco.
 " Guayaquil.
 " El Callao.
 " Valparaiso.

En estos precios no va comprendido el ferrocarril de Panamá.

WASHINGTON

Capitan Traub,
Saldrá de Santander el 22 de Enero

SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,

CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira Curacao.

COLOMBIE

Capitan Reculoux,
Saldrá de Santander el 26 de Enero

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN Colon (Panamá,) PARA TODOS LOS

PUERTOS DEL PACIFICO.

LAFAYETTE

Saldrá de Santander del 8 al 11 de Enero

PARA SAN NAZARIO,
PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 16 al 18 de Enero

PARA BURDEOS Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe a Pitre.

NUEVAS LINEAS

DE MARSELLA A COLON Y DE MARSELLA

A LA HABANA Y VERACRUZ.

PICARDI

Capitan X,
Saldrá de Marsella el 6 de Enero, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 11

PARA COLON

con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira y Puerto-Cabello; y A LA

VUELTA: en Jacmel, Puerto-Principe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no transporta pasajeros de cámara; pero si emigrantes.

PROVINCIA

Capitan Croizet,
Saldrá de Marsella el 25 de Enero, de Barcelona el 27 y de Cádiz el dia 30

PARA VERACRUZ

con escalas en

Santa Cruz de Tenerife, Pointe a Pitre, Martinica y La Habana,

tocando a su regreso en Nueva Orleans y el Havre,

TENIENDO COMBINACION DIRECTA

en Santa Cruz de Tenerife con la compañía Chargeurs Reunis para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires,

y en Fort de France para las Guyanas, Venezuela, Colombia y el Pacifico.

NOTAS.—Los señores pasajeros que desean embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán a bien dirigirse a esta Agencia antes del 13 del corriente con el objeto de retener sus billetes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5; pasada esta fecha, la Agencia no garantiza el embarque. Los registros se cerrarán la víspera de la llegada de los vapores.

Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso arriero de cámaras, como por el esmerado trato que el se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna Compañía los aventaja.

Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan gratis.

La Agencia general en Madrid se encarga de la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferrocarril del Norte.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En Madrid, a Mr. Georges Polack, Agente general en España de la Compañía, Preciados, 1, Puerta del Sol.

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSÉ GALLAND, Agente principal, Muelle, 30.

En Barcelona, a los Sres. Hijo de Comas, Salitre y Compañía.

En Cádiz, Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5. 42—9

COMISION

DEL BANCO HISPANO-COLONIAL.

BILLETES HIPOTECARIOS DEL TESORO DE LA ISLA DE CUBA

En conformidad al anuncio del BANCO HISPANO-COLONIAL llamando al canje de las Carpetas provisionales por los títulos definitivos de los Billetes Hipotecarios

del Tesoro de la Isla de Cuba, se avisa a los poseedores de este valor, que desde el día 1.º de Febrero al 8 del mismo mes se admitirán en esta Comision de tres a seis de la tarde las facturas y Carpetas que los interesados presenten. Los que no soliciten el canje en el plazo señalado, deberán acudir a Barcelona o Madrid para realizar el canje.

En esta Comision se facilitarán desde hoy facturas impresas para solicitar el canje y se darán los detalles y noticias necesarias al objeto.

Santander 25 de Enero de 1881.—El Comisionado del Banco Hispano-Colonial, Angel B. Perez y Compañía. 3

TEATRO DE SANTANDER.

Próximo a terminar el contrato de arriendo, la Junta directiva del Teatro hace presente: que los que quieran interesarse en el que nuevamente ha de tener lugar pueden hasta el día 7 del mes de Febrero, y hora de las 10 de la mañana, presentar en pliego cerrado y lacrado las proposiciones que crean convenientes, y las que juntamente con 1.000 pesetas por cada año de arrendamiento que soliciten habrán de depositar en casa del Sr. Tesorero don Adolfo Wüchcs, en los plazos y horas señalados, debiendo dichas proposiciones ajustarse al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias en la Conserjería del Teatro para los que deseen enterarse minuciosamente.

Deseosa la Junta directiva de normalizar la situacion de los accionistas y establecer bases ciertas para las amortizaciones que hayan de irse verificando; y como quiera que ha habido en el trascurso del tiempo muchas cesiones y endosos de referidas acciones, así como otras no se han canjeado por las que últimamente se emitieron, se hace preciso para regularizar la marcha de la sociedad, deslindar definitivamente los derechos respectivos que puedan haber a los señores accionistas y al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y en una palabra establecer una exacta contabilidad, el que todos los que actualmente tengan acciones las presenten, mediante recibo que se les entregará, en casa del Sr. Presidente de la Junta D. Gabriel Huidobro, para hacer las anotaciones y exámen de las mismas, como tambien realizar el canje de la primitiva emision, y se ruega por interés mismo de los señores accionistas lo verifiquen hasta el dia 12 del mes de Febrero, evitándose así

perjuicios que en otro caso pudieran tener lugar.

Igualmente la Junta directiva hace presente que habiendo de destinarse a la amortizacion de acciones la suma de 15.000 pesetas, cuya amortizacion ha de tener lugar en el dia 28 del mes próximo, siguiendo la costumbre establecida se admiten a pliego cerrado y lacrado proposiciones al referido objeto, para hacer la adjudicacion a las más ventajosas y cuyos pliegos podrán presentarse desde el dia 15 al 27 inclusive del mes de Febrero en casa del señor Tesorero D. Adolfo Wüchcs.

Por último, la Junta directiva, y sin perjuicio de avisar a domicilio a los que en tiempo oportuno y como se ha expresado exhiban sus acciones, hace presente que el dia 1.º de Marzo tendrá lugar a las doce de la mañana la junta general.

Todo lo que se anuncia para mejor conocimiento de los interesados.

Santander 24 de Enero de 1881.— P. A. de la J. D., A. de Montalvo. 4

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos abajo expresados se servirán remitir al Contratista del Boletín oficial en todo lo que resta de mes las cantidades que van anotadas, y de las cuales están en descubierto, procedentes de anuncios de prendas y pérdida de resos insertos en dicho Boletín oficial durante el año económico de 1879 a 1880.

	Reales.
Alfoz de Lloredo.	8
Ampuero.	8
Arenas.	7
Bárcena de Cicero.	24
Campó de Suso.	12
Cayon (Santa María de).	44
Comillas.	4
Enmedio.	28
Entrambasaguas.	32
Marquesado de Argüeso.	16
Miera.	6
Pesaguero.	6
Pielagos.	19
Rasines.	7
Rionansa.	23
Ruesga.	12
Santiurde de Toranzo.	6
Torrelavega.	18
Valdáliga.	16
Valle.	32
Villaescusa.	15
Villafuete.	10

La remision de las anteriores cantidades puede hacerse en sellos de correos.

Imprenta de SALVADOR ATIENZA. Calle de Garbajal, núm. 4.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Madrid.—Escorial

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Cafés muy superiores

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
 OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. }

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes. 18